

Además de lograr la certificación como centro de trabajo podrás alcanzar un nivel de reconocimiento mayor con la implementación de medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas, que promuevan la presencia de mujeres en la organización y sus puestos directivos, de personas con discapacidad, la existencia de una figura mediadora y el fomento de la igualdad y no discriminación entre el personal y sus familias.



**Certificado 70 a 100 puntos**



**Certificado Bronce**

de 70 a 100 puntos + 2 medidas de nivelación, inclusión o acciones afirmativas.



**Certificado Plata**

de 70 a 100 puntos + 3 medidas de nivelación, inclusión o acciones afirmativas.



**Certificado Oro**

de 70 a 100 puntos + 4 o 5 medidas de nivelación, inclusión o acciones afirmativas.

Para mayor información consulta:  
[www.gob.mx/normalaboral](http://www.gob.mx/normalaboral)



CONSEJO NACIONAL PARA  
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

**Consejo Interinstitucional**

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género  
 Dirección del Modelo de Equidad de Género  
 (55) 5322 4200 ext. 3404, 3403 y 3401  
[igualdadlaboral@inmujeres.gob.mx](mailto:igualdadlaboral@inmujeres.gob.mx)  
[www.gob.mx/inmujeres](http://www.gob.mx/inmujeres)

**SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores  
 Dirección de Igualdad Laboral  
 (55) 2000 5300 ext. 63562  
[igualdadlaboral@stps.gob.mx](mailto:igualdadlaboral@stps.gob.mx)  
[www.gob.mx/stps](http://www.gob.mx/stps)

**CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN**

Dirección General Adjunta de Vinculación, Programas Educativos y Divulgación  
 Dirección de Vinculación, Asuntos Internacionales y Programas Compensatorios  
 (55) 5262 1490 ext. 5503, 5241, 5236, 5234 y 5232  
[igualdadlaboral@conapred.org.mx](mailto:igualdadlaboral@conapred.org.mx)  
[www.conapred.org.mx](http://www.conapred.org.mx)



NMX-R-025-SCFI-2015

La **Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación** es una certificación voluntaria que reconoce a los centros de trabajo que cuentan con prácticas de igualdad laboral y no discriminación que favorecen el desarrollo integral de sus colaboradoras y colaboradores.

Pueden obtenerla organizaciones del sector público, privado y social, de cualquier tamaño y giro, que se encuentren ubicadas en la República Mexicana, en todo momento del año.

Algunos ejemplos de las prácticas que incluye la norma son:

- Procesos de reclutamiento, selección y capacitación de personal, con igualdad de oportunidades.
- Medición del clima laboral.
- Igualdad salarial y de prestaciones.
- Uso de lenguaje incluyente, no sexista y accesible.
- Salas de lactancia.
- Flexibilización de horarios de trabajo.
- Licencias de paternidad.
- Medidas para apoyar necesidades de cuidado que contemplen la diversidad de familias y hogares.
- Accesibilidad de espacios físicos.
- Mecanismos para prevenir, atender y sancionar la discriminación y la violencia laboral.

Para certificarse, los centros de trabajo deben ser auditados en el cumplimiento de los requisitos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A. C.

El documento completo de la norma puede descargarse en: [www.gob.mx/normalaboral](http://www.gob.mx/normalaboral)

Las condiciones en las que operan las organizaciones se enriquecen, principalmente, por el compromiso que asumen para la mejora continua y los beneficios que generan para las y los trabajadores, por ejemplo:

**a) Como empresa u organización:**

1. Ambientes de trabajo a favor de la diversidad, igualdad e inclusión; con oportunidades y libres de discriminación.
2. Mejorar la imagen corporativa, y la responsabilidad empresarial, al asumir un mayor compromiso con su personal en beneficio de una sociedad mejor.
3. Mayor compromiso, lealtad e identidad por parte del personal hacia la organización.
4. Imagen positiva del centro de trabajo y sus productos o servicios ante el mercado.
5. Cuatro años de uso del distintivo de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
6. Puntos adicionales en caso de participar en licitaciones públicas, de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**b) Como capital humano:**

1. Atracción y permanencia de talentos.
2. Menor incidencia de prácticas discriminatorias.
3. Protección de los derechos laborales y humanos.
4. Facilidad en el equilibrio entre las responsabilidades familiares, laborales y personales.
5. Clima laboral favorable para la mejora continua.
6. Disminución de la rotación del personal.
7. Disminución de la segregación ocupacional y salarial.

1. Conocer los requisitos de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación y realizar una autoevaluación para detectar el nivel de cumplimiento de tu organización. Consúltalos en:

[www.gob.mx/normalaboral](http://www.gob.mx/normalaboral)

2. Contar con una política, procesos y prácticas de igualdad laboral y no discriminación, así como evidencias de su aplicación.
3. Registrar su participación ante el Consejo Interinstitucional.
4. Recibir una auditoría de certificación y obtener al menos 70 puntos de los 100 posibles por parte de un organismo acreditado.
5. Enviar copia del certificado al Consejo Interinstitucional y obtener el derecho al uso de la marca.
6. Programar una visita de vigilancia antes de cumplir dos años de haber recibido el certificado.

